

Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Solicitud debidamente requisitada;	1	2
2	Identificación oficial de los cónyuges.	1	2
3	Copia Certificada actualizada o cotejada del Acta de Matrimonio. El cotejo deberá ser del año 2003 a la fecha, en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse Copia Certificada actualizada;	1	2
4	Copia Certificada actualizada o cotejada del Acta de Nacimiento de los cónyuges. El cotejo deberá ser del año 2003 a la fecha, en caso de que el Acta sea de otro Estado deberá presentarse Copia Certificada actualizada;	1	1
5	Análisis clínico o Certificado Médico de no embarazo con una antigüedad no mayor de quince días de la cónyuge, con excepción de personas mayores de 60 años.	1	1
6	Comprobante del último domicilio conyugal.	1	1
7	Clave Única de Registro de Población (CURP) de cada uno de los interesados.	1	1
8	Declaración de dos testigos mayores de edad con identificación oficial;	1	1
9	Escrito bajo protesta de decir verdad donde declaren no tener hijos en común o teniéndolos sean mayores de 25 años, y ya no tengan derecho a recibir alimentos o siendo menores de 25 no tengan derechos a recibirlos.	1	
10	Sentencia o testimonio en que haga constar el cambio de régimen conyugal emitido por Juez familiar o Notario Público donde se haya liquidado de común acuerdo la sociedad conyugal, únicamente en caso de haber contraído matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal.	1	1

**Observaciones Adicionales:**

- Presentar todos los documentos en originales y copias.
- Si esta casado bajo el Régimen de Sociedad Conyugal deberá tramitar la liquidación de la Sociedad Conyugal en un juicio no contencioso ante los Juzgados correspondientes o a través de un testimonio emitido por el Notario Público y realizar el cambio de régimen a Separación de Bienes.
- La solicitud es proporcionada en [www.cuernavaca.gob.mx](http://www.cuernavaca.gob.mx) (tramites y servicios) Divorcio Administrativo

El costo del servicio en oficina es de \$5,280.63 Más \$158.42

**HORARIO DE ATENCIÓN ES DE 8:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A**

**VIERNES [registrocivil1@cuernavaca.gob.mx](mailto:registrocivil1@cuernavaca.gob.mx)**

**[registrocivil3@cuernavaca.gob.mx](mailto:registrocivil3@cuernavaca.gob.mx)**